

DECRETO EXENTO N° 4305 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

12 OCT. 2022

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15/12/2021, que Aprueba el Presupuesto MUNICIPAL para el año 2022;
- 2°. Decreto Exento N° 406 de fecha 02/02/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- 3°. Memo N° 457 de fecha 21/09/2022 del Director de Tránsito y Transporte Público en el cual solicita incorporar como Subrogante del Fondo Fijo de Pago de Repuestos y Servicio de Vehículos Municipales al Funcionario Municipal Don: **Rodrigo Loyola Alarcón**;
- 4°. El Decreto de Hacienda N° 1.656 del 22 de Diciembre de 1997, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 5°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para gastos por adquisición de repuestos necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos, cancelación de mano de obra por servicios de reparación, lavado de motor, engranajes de maquinaria pesada, cambios de aceite y filtros, cancelación de revisiones técnicas de los vehículos, buses y maquinaria pesada.

#### DECRETO:

1° **Nombrase, como Subrogante del Fondo Fijo** señalado en el artículo N° 1 del Decreto Exento N°406 de fecha 02/02/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, al Funcionario Municipal **Don Rodrigo Loyola Alarcón, Contrata Grado 10°.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**RODRIGO VILCHES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Nery Rodríguez Domínguez**  
ALCALDESA

#### DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Encargado Fondo Fijo(2)
- Tránsito
- Control Interno
- Contabilidad.
- Jurídico.
- Archivo DAF.